

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN
CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE REUNIERON EN LA SALA AUDIOVISUAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS EXTERNOS PARA PRACTICAR AUDITORÍAS FINANCIERAS A ENTES PÚBLICOS ESTATALES, MUNICIPALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE SINALOA. LA C.P. LETICIA GAXIOLA PAREDES, EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN, PROCEDIÓ A DAR INICIO A ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, DECLARANDO QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO EL M.C CARLOS FERNANDO SANCHEZ ANGULO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA, PRESENTÓ ANTE LOS PARTICIPANTES A ESTE ACTO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ: C.P. LETICIA GAXIOLA PAREDES, SECRETARIA TÉCNICA; C.P.C SILVIA GONZALEZ URQUIZA, LIC. MARCO ANTONIO MORELOS CHON, C.P. MIGUEL ANGEL PICOS VILLALOBOS, LIC. LÁZARO CAYETANO REYES CORRALES, EN CALIDAD DE VOCALES; LIC. SARA BEATRIZ GUARDADO AYALA Y C.P. JESÚS FÉLIX GARCÍA, EN CALIDAD DE INVITADOS ESPECIALES, ASÍ COMO DE LOS DESPACHOS EXTERNOS QUE ASISTIERON A ESTE ACTO, CUYA ASISTENCIA SE ENLISTA Y FIRMA AL FINALIZAR LA PRESENTE ACTA.

Edgar Zazueta

CABE MENCIONAR QUE A LA FECHA DE ESTE ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES LAS BASES FUERON PROPORCIONADAS A LOS DESPACHOS EXTERNOS: ALEJANDRO SANDOVAL GUTIÉRREZ, ZAZUETA VELASCO Y ASESORES, S.C., VALENZUELA MAYORQUIN Y ASOCIADOS, S.C., MARTIN DE JESUS ESPINOZA GAXIOLA, CONSULTORÍA INTEGRAL CORPORATIVA OLAN RUIZ, S.C., CHÁVEZ, AMES Y CÍA., S.C., ZÁRATE GARCÍA PAZ Y ASOC., S.A. DE C.V., DONACIANO MARTÍNEZ RIVERA, VALDÉZ NÚÑEZ Y OSUNA CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C., MÉXICO GLOBAL ALLIANCE MAZATLÁN, S.C., HARO, CONSULTORÍA INTEGRAL, S.C., PEDRO TAPIA ARELLANO, VILLARREAL, LÓPEZ, VALDEZ, S.C., CHAVEZ DOMÍNGUEZ CONSULTORES, S.C., URSULO LÓPEZ VIZCARRA, VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, S.C., IBARRA MANJARREZ Y CÍA, S.C., GÁMEZ LEYVA Y ASOCIADOS, S.C., J.F.G.A. CONTADORES PÚBLICOS ASESORES, S.C., RSM BOGARÍN, ERHARD, PADILLA, ÁLVAREZ, MARTÍNEZ, S.C., DEL BARRIO Y CÍA., S.C. ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C. Y, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA NO ASISTENCIA A ESTE ACTO POR LOS LICITANTES NO INVALIDA SU PARTICIPACIÓN A ESTE PROCESO Y LOS OBLIGA POR IGUAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV, SECCIÓN SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DESPACHOS EXTERNOS PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES EN EL ESTADO, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS DESPACHOS EXTERNOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL COMITÉ, SIENDO LAS SIGUIENTES:

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL DESPACHO EXTERNO	RESPUESTAS EMITIDAS POR EL COMITÉ
<p>CHAVEZ, AMES Y CIA. S.C.</p> <p>En referencia a las bases de la licitación Nacional No. CSDCyE 01/2011 para la contratación de Despachos Externos para la fiscalización de la cuenta pública, me dirijo a ustedes para la aclaración correspondiente al Anexo "F" donde señalan en instrucciones lo siguiente "El personal técnico propuesto deberá participar al menos con un 15% del total de horas propuestas", por lo cual solicito aclaración</p>	

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN
CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>PREGUNTA: ¿A quiénes consideran como personal técnico?, señalo un ejemplo de la integración de uno de mis equipos:</p> <p>Socio Responsable: Gerente de Auditoría: Supervisor: Auditor:</p>	<p>RESPUESTA: Como personal técnico se refiere en general para todos los integrantes del equipo de auditores que formarán parte de cada una de las partidas ofertadas, y deberán apegarse estrictamente a los datos solicitados en el Anexo "F".</p>
<p>DEL BARRIO Y CÍA., S.C.</p> <p>Respecto del programa de entregas de los productos de auditoría,</p> <p>PREGUNTA: ¿se podría ampliar sobre el contenido o índice de los documentos siguientes?</p> <p>Informe preliminar de auditoría (segundo avance). Cédula de resultados preliminares (segundo avance). Informe de auditoría (tercer avance)</p>	<p>RESPUESTA: Los requisitos para la elaboración de los informes y cédulas mencionados, así como parte del contenido e instrucciones para su elaboración se incluirán en los formatos que la Auditoría Superior del Estado proporcionará a los Despacho Externo ganadores.</p> <p>La cédula de resultados contendrá los resultados obtenidos de cada uno de los procedimientos aplicados en relación al Término de Referencia que corresponda de acuerdo a la partida adjudicada.</p>
<p>PREGUNTA: ¿Quién certifica los soportes documentales de las observaciones (ANEXO "D")?</p>	<p>RESPUESTA: De acuerdo al tercer avance punto 3 del anexo "D", se señala: que la documentación que ampare las observaciones o irregularidades determinadas, deberán de estar debidamente certificada por el funcionario de la entidad fiscalizada legalmente facultada para certificar.</p>
<p>PREGUNTA: ¿La fecha límite para el cierre de las auditorías es el 15 de abril de 2012?</p>	<p>RESPUESTA: SI, a menos que antes del 15 de abril de 2012, se expida y notifique en el ente fiscalizado oficio de ampliación de auditoría. En caso de ser necesario ampliar la auditoría ésta sería por 15 días para concluir el 30 de abril de 2012.</p>
<p>Se menciona sobre la presentación de los estados financieros</p>	
<p>PREGUNTA: ¿estos deberán ser preparados por la entidad auditada o el licitante?</p>	<p>RESPUESTA: Deberán ser preparados por la Entidad Auditada.</p>
<p>PREGUNTA: ¿el criterio de presentación es responsabilidad del licitante o recae en la entidad auditada?</p>	<p>RESPUESTA: El criterio de presentación también es responsabilidad de la Entidad Auditada, y deberá cumplir con las normas de información financiera.</p>
<p>Respecto de la plantilla de personal incluida en las propuestas técnicas</p>	
<p>PREGUNTA: ¿se podrán modificar en los niveles</p>	<p>RESPUESTA:</p>

Edgar Zazulba

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN
CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

medios o auxiliares, antes y/o durante el proceso de la auditoría?

Antes del inicio de la auditoría NO.

Durante el proceso de la auditoría, solamente se permitirá en caso de que se presenten circunstancias que hagan imposible la participación de la persona propuesta, ejemplo: defunción, incapacidad médica, renuncia.

En caso de darse esta situación deberán de comunicarlo a la Auditoría Superior del Estado por escrito en un plazo máximo de 3 días naturales.

PREGUNTA: ¿Existe algún medio para obtener información financiera y presupuestal de los entes a auditar incluidos en el ANEXO "C" de las "Bases"?

RESPUESTA:
Esta información les será proporcionada a los Despachos Externos el lunes 7 de noviembre de 2011.

En relación a la documentación del equipo de auditoría solicitada en el ANEXO "F",

PREGUNTA: ¿se podrán incluir copia de las cédulas profesionales en lugar de los títulos profesionales?

RESPUESTA:
SI

PREGUNTA: ¿Como resultado del estudio y evaluación del control interno, se podrán efectuar cambios a las actividades específicas a las contenidas en la programación que se presente en el ANEXO "G" Calendario de Ejecución?

RESPUESTA:
Cualquier cambio deberá ser autorizado por la Auditoría Superior del Estado y derivará de la supervisión que el Departamento correspondiente realice y de la importancia relativa de los hallazgos.

PREGUNTA: ¿Los alcances de la revisión se fijarán por el licitante con base en el estudio y evaluación del control interno o existe alguna disposición que los defina?

RESPUESTA:
SI los fijará el licitante con base en el estudio y evaluación del control interno y en los términos de referencia

PREGUNTA: ¿En el caso de que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa efectúe supervisión a los papeles de trabajo de las Firmas adjudicadas, se emite aviso anticipado para dicha supervisión?

RESPUESTA:
NO

PREGUNTA: ¿En caso afirmativo, en qué fase de la auditoría se realiza la supervisión?

NO APLICA

PREGUNTA: ¿Para la presentación de las observaciones a los entes auditados, se sigue algún protocolo específico establecido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (primera y segunda confronta)?

RESPUESTA:
El avance de las observaciones se harán del conocimiento del Ente a través de las Cédula de Resultados Preliminares durante el desarrollo de la auditoría, que corresponderá al momento en que envíen el segundo avance a la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que puedan solventar algunas de éstas antes de que se realice el cierre de auditoría y posteriormente al efectuar el cierre se hará del conocimiento de la Entidad los resultados finales obtenidos, al notificarles el acta de cierre de auditoría correspondiente.

Edgar Zarate

9/11
Cruz

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN
CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el ANEXO "K" de las "Bases", en los renglones de algunas actividades específicas (páginas 62,64 y 65) aparecen símbolos distintos (cuadros pequeños) a las marcas que identifican qué actividad es aplicable a organismos estatales;

PREGUNTA: ésta marca es error informático o indica que también esas actividades se aplican en las filas de dichos organismos?

Se solicita "copia de la primera y última hoja de cada contrato celebrado con entidades fiscalizables en su caso

PREGUNTA: ¿se refiere a entidades públicas federales y entidades o municipios de cualquier estado o únicamente del estado de Sinaloa?

PREGUNTA: En este último caso, de no tener contratos ¿qué se debe mencionar? (punto 3.4.3 inciso D)

Respecto de las actividades específicas enlistadas en los ANEXOS "K", "L" y "M",

PREGUNTA: ¿es posible incluir actividades genéricas y específicas relacionadas con la supervisión de la auditoría y elaboración de informes?

RESPUESTA:

Las actividades que están marcadas con un cuadro pequeño no deberán ser desarrolladas.

RESPUESTA:

Se refiere a contratos que el Despacho Externo participante hubiere celebrado para practicar auditorías financieras a cualquier Entidad que haya ejercido recursos públicos federales, estatales o municipales.

RESPUESTA:

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica solo se aceptan la copia de los contratos anteriormente referidos.

RESPUESTA:

NO, el Despacho Externo deberá desarrollar cada uno de los procedimientos establecidos en dichos términos de referencia, sin perjuicio de que para completar el procedimiento sea necesario otros diversos.

ZÁRATE GARCIA PAZ Y ASOC. S.A. DE C.V.

Punto 2. Página 11 inciso F.

PREGUNTA: es necesario entregar un sobre de la propuesta técnica, por cada partida que coticemos.

RESPUESTA:

Si cotizara múltiples partidas las propuestas técnicas se presentarán en sobres separados, solo uno de estos sobres incluirá toda la documentación que se menciona en el punto 3.4.3 de los incisos A al M.

En los sobres de las demás partidas solo incluirá la documentación que se menciona en el punto 3.4.3 de los incisos B y C, como se explicó en la Nota Aclaratoria de la página 17 cuarto párrafo de las Bases de Licitación.

PREGUNTA: es necesario entregar un solo sobre de la propuesta económica con todas las partidas que coticemos o un sobre por cada partida.

RESPUESTA:

Deberá entregar un sobre que contenga el anexo "H" por cada partida

Edmar Zárate

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN
CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA: referente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 15, 16 y 17, nos podrían informar lo siguiente:

- 1.- presupuesto anual para 2011.
- 2.- tipo de opinión que tuvo en el 2010.
- 3.- que firma de auditoría dictaminó la entidad.
- 4.- número de empleados o plantilla autorizada.
- 5.- número pólizas que genera al mes de diario, ingresos, egresos, etc.
- 6.- cuenta con sucursales, bodegas, etc.
- 7.- con respecto al año anterior la operación de la entidad es similar o mayor.
- 8.- las entidades en referencia cuentan con recursos federales de fondos de aportación o convenios, en caso positivo se van a dictaminar dichos recursos y que presupuesto tienen.

PREGUNTA: se pueden conocer los montos para la contratación objeto de esta licitación.

Dentro del anexo "B" "declaración de impedimento legal, no encontrarse en los supuestos del artículo 26 para la contratación de despachos externos" (página 36); en relación al punto que indica la razón social (4), al querer referenciarlo con el instructivo del citado anexo (página 37) solicita el nombre de cada uno de los socios,

PREGUNTA: ¿aclarar que información se debe asentar en el anexo "B", la razón social ó nombre de cada uno de los socios?

Dentro del anexo "F" relación de integrantes por partida ofertada, indicar el tipo de personal que se considera personal técnico? Es únicamente el personal operativo o incluye también los socios (pagina 44)

C.P.C. PEDRO TAPIA ARELLANO

Referente al punto 3.10.1.1 Criterios que se aplicaran para evaluar las proposiciones, primera fracción, segundo párrafo; se menciona que por cada integrante que cuente con título de Licenciado en Contaduría Pública o afín se le otorgarán 20 unidades,

PREGUNTA: ¿Es necesario contar además con cédula profesional para considerar las 20 unidades?

RESPUESTA:

Para las preguntas 1, 4 y 5. Esta información se les proporcionará el lunes 7 de noviembre de 2011.

Para las preguntas 2, 3 y 7. Esta información se considera confidencial pues aun no se han discutido sus cuentas públicas.

Para las preguntas 6 no se proporcionará esa información.

Para la pregunta 8 no revisarán recursos federales, si no viene solicitado en los términos de referencia.

RESPUESTA:

NO

RESPUESTA:

En el punto 4 se anota la Razón Social y en punto 5 la firma del Representante Legal.

RESPUESTA:

Como **personal técnico** se refiere en general para todos los integrantes del equipo de auditores que formarán parte de cada una de las partidas ofertadas, y deberán apegarse estrictamente a los datos solicitados en el Anexo "F".

RESPUESTA:

Si cuenta con título es necesario contar con cédula profesional, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.10.1.1 fracción III punto 2, segundo párrafo de las Bases de licitación.

Edmar Zameta

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN
CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

<p>2.- Referente al punto 3.10.1.1 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, primera fracción, segundo párrafo; se menciona que el integrante que sea pasante de Licenciado en Contaduría Pública o a fin se le otorgara 5 unidades,</p> <p>PREGUNTA: ¿si estos se encuentran todavía estudiando podrán participar en los trabajos de auditoría?</p> <p>PREGUNTA: ¿Es necesario contar con una carta de pasante expedida por la institución?</p>	<p>RESPUESTA: NO</p> <p>RESPUESTA: Si, con excepción de los integrantes que realizaron sus estudios en la Universidad de Occidente y Tecnológico de los Mochis, Sinaloa, quienes deberán de presentar Certificado de estudios al 100%.</p>
<p><u>GAMEZ LEYVA Y ASOCIADOS, S.C.</u></p> <p>PREGUNTA: ¿Se podrá concursar en entidades auditadas por el mismo despacho en el ejercicio inmediato anterior?</p> <p>PREGUNTA: En el modelo de contrato no se señala el lugar donde se va a efectuar el pago de los honorarios</p> <p>Punto 3.10.1.1 fracción III, las copias de los contratos</p> <p>PREGUNTA: ¿deberán ser certificadas? Porque esto no se señala en las bases de 2011.</p> <p>Punto 4.2.</p> <p>PREGUNTA: ¿es necesario presentar copia certificada en cada uno de los contratos, de los documentos en los que se acredite la existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente?</p> <p>Punto 4.4., en la licitación del ejercicio 2010, la fianza era por un importe del 10% del monto máximo de contrato, y para el 2011 se señala un aumento al 30%,</p> <p>PREGUNTA: ¿es correcto?</p> <p>En el punto 4.4., de las bases se señala que la fianza deberá ser a favor del H. Congreso del Estado de Sinaloa, y en el modelo de contrato, en la CLÁUSULA DECIMA CUARTA se señala que la</p>	<p>RESPUESTA: SI</p> <p>RESPUESTA: El pago de los honorarios será en la Caja General del H. Congreso del Estado de Sinaloa.</p> <p>RESPUESTA: Se aceptará copia simple</p> <p>RESPUESTA: Solo será necesario una copia certificada del acta constitutiva y del poder del que suscribe el contrato</p> <p>RESPUESTA: SI</p>

Edgar Zazueta

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA
COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN
CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CSDCyE 01/2011

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

fianza será a favor de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

PREGUNTA: ¿Cuál es lo correcto?

En el punto 5.2., se señala un primer pago del 15% del monto del contrato, un segundo pago del 15% y un tercer pago del 70%; en la licitación del ejercicio 2010 se señalaba un primer pago del 20%, un segundo pago del 60% y un tercer pago del 20%,

PREGUNTA: ¿por qué se modifica la forma de pago?

En el modelo de contrato, en la CLAUSULA DECIMA CUARTA – garantías, se señala que la póliza deberá estar vigente a partir de la expedición hasta tres meses posteriores a la fecha de terminación del contrato o la última de sus prórrogas, en todo caso permanecerá vigente en caso de CONTROVERSIA ENTRE LAS PARTES TERCEROS INTERESADOS, HASTA QUE SE DICTE SENTENCIA FIRME QUE PONGA FIN AL LITIGIO CORRESPONDIENTE,

PREGUNTA: ¿Cuál es la interpretación de esto?

PREGUNTA: ¿Cómo se debe interpretar lo señalado en el artículo 56 de los Lineamientos para la Contratación de Despachos Externos para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizables en el Estado y el Punto 4.4 último párrafo de las Bases de Licitación?

RESPUESTA:

La fianza deberá ser a favor del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

RESPUESTA:

Por así convenir a los intereses de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa

RESPUESTA:

Que deberá estipularse en la fianza que ésta continuará vigente en el caso de que las partes (Despacho Externo ó Auditoría Superior del Estado de Sinaloa) acudan a los tribunales a demandar el cumplimiento del contrato y hasta el momento de la terminación del litigio.

RESPUESTA:

Se trata de dos situaciones diferentes, el oficio al que se refiere el artículo 56 de los Lineamientos tiene como fin de avalar los trabajos presentados por el Despacho Externo y la expedición de dicho es requisito indispensable para liberar el pago.

Por otro lado, el oficio a que se refiere el último párrafo del punto 4.4 de las Bases de licitación, tiene como objeto dar el consentimiento para cancelar la fianza expedida a favor del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Para la expedición del oficio de autorización de cancelación de fianza será necesario contar con el oficio a que hace referencia el párrafo anterior vinculado al último párrafo del contrato.

J.F.G.A. CONTADORES PÚBLICOS ASESORES, S.C.

PREGUNTA: ¿Se tiene el Acta Circunstanciada de la última reunión que se vieron cosas importantes?

RESPUESTA:

No, ya que no se trataba de una reunión del Comité-

[Handwritten signatures and notes in the right margin]
Edgar Zarzosa!

[Handwritten signatures and notes in the bottom left margin]

[Handwritten signatures and notes in the bottom right margin]

